



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

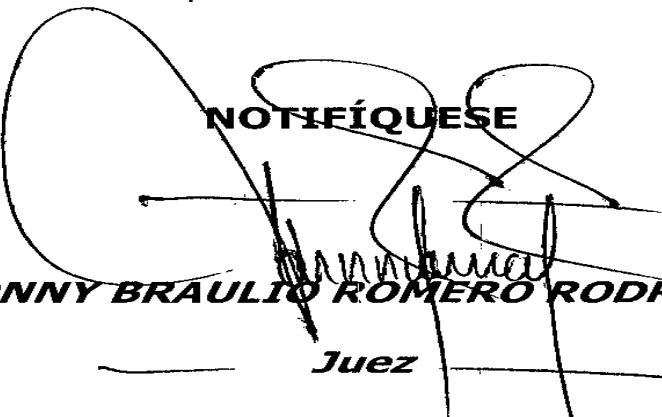
Radicado	2020-00442
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena notificar por Secretaría

En atención a la solicitud proveniente de la demandada SULEIMA NATALI CANTUCA ARMERO vía correo electrónico, toda vez que no se encuentra notificada en el proceso, procédase a través de la Secretaría a remitirle notificación y traslado de la demanda al correo electrónico que reporta en su petición, de esta forma podrá conocer el estado en el que se encuentra el proceso.

Adviértase que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del correo electrónico y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Por otra parte, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por CENTRO SUR informando sobre la notificación infructuosa en dicha entidad del demandado JULIO FERNANDO CEREVICHE, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez